



RESOLUCION-CS-N° 080/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Expte. N° 2.504/95 - Ref. N° 01/95

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe presentado por Dirección de Presupuesto, referido al Estado de Ejecución del Presupuesto para 1.994 y a la determinación de las economías de inversión correspondientes al mencionado período;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presupuesto de la Universidad, para el corriente ejercicio, los recursos provenientes de las economías de inversión originadas durante el ejercicio 1994.

Que es atribución del Consejo Superior efectuar la distribución de los recursos correspondientes a excedentes de ejercicios anteriores.

Que es necesario fijar un criterio de distribución, atento al análisis efectuado por este Cuerpo respecto de la ejecución y de las economías de crédito.

Que como consecuencia de ello, resulta necesario aplicar un coeficiente de distribución equivalente al 0,4272, que surge de relacionar el total de las economías de inversión con aquellos recursos que tienen afectación específica y el total de economías registradas durante el Ejercicio 1994 por centros de gestión de producción.

FOR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/95 (Modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los gastos comprometidos y no devengados durante el Ejercicio 1994 por la suma de \$ 37.248,25, y que por aplicación del Artículo 42° de la Ley N° 24.156 deben atribuirse al Ejercicio 1995, disminuyendo las economías de inversión.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.504/95 - Ref. N° 01/95.-

ARTICULO 2°.- Reconocer la suma de \$ 41.997,37, como gastos legítimos generados durante el Ejercicio 1994, y cuya finalidad fue satisfacer necesidades de carácter urgente e impostergable para asegurar el normal funcionamiento del sistema universitario.

ARTICULO 3°.- Atribuir al Presupuesto para el Ejercicio 1995, la suma de \$ 419.411,99, como recursos con afectación específica de acuerdo a la siguiente imputación:

- 4 - 11 - 4 - 2 \$ 332.485,00
- 4 - 1 - 5 - 1 \$ 65.426,99
- 4 - 1 - 3 - 9 \$ 21.500,00 (Expte. N° 6062/94)

ARTICULO 4°.- Incorporar al presente ejercicio la suma de \$ 12.770,00 correspondiente a remanentes del Fondo de Capacitación Docente del Ejercicio anterior, de acuerdo a la siguiente imputación:

- 26 - 3 - 7 \$ 9.832,90.=
- 26 - 3 - 8 \$ 2.937,10.=

Dicho crédito estará limitado a las siguientes dependencias: Facultad de Ciencias Exactas \$ 4.000,00; Facultad de Humanidades \$ 3.550,00; Facultad de Ciencias Naturales \$ 970,00; Facultad de Ciencias de la Salud \$ 1.000,00; Facultad de Ingeniería \$ 3.250,00.

ARTICULO 5°.- Incluir en la presente distribución la suma de \$ 80.000,00 autorizada al Consejo de Investigación en carácter de anticipo de las economías de inversión de la función 5.

ARTICULO 6°.- Aprobar la distribución, por centros de gestión de producción, del saldo derivado de las economías de inversión originadas durante el Ejercicio 1994, y de acuerdo al siguiente detalle:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

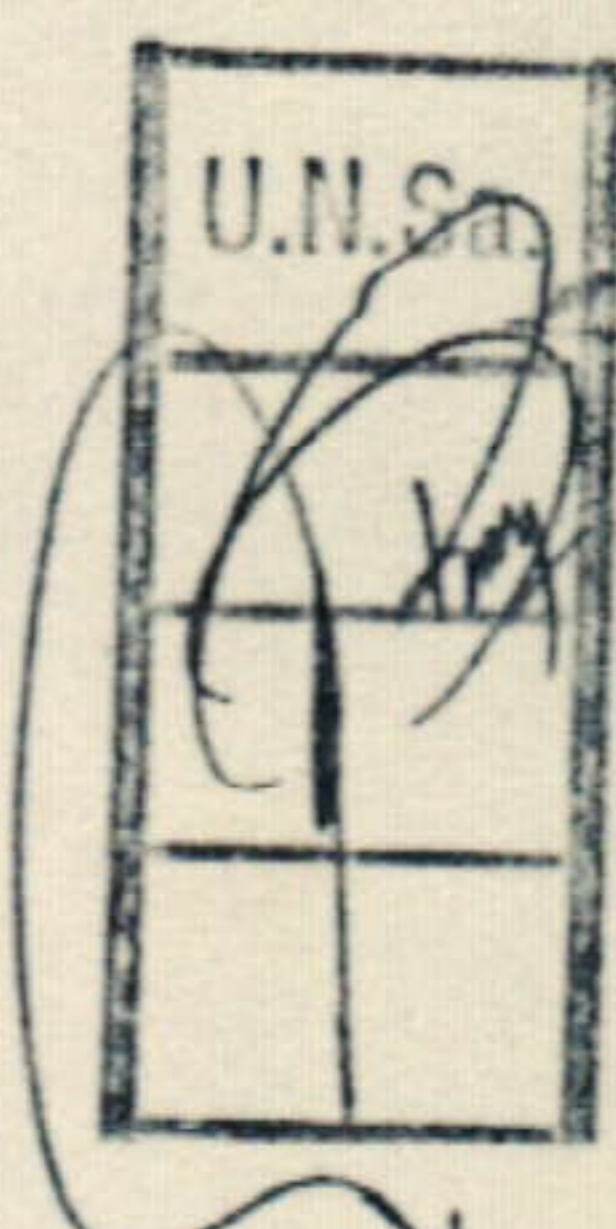
.../// - 3 -

Expte. N° 2.504/95 - Ref. N° 01/95.-

Consejo de Investigación	\$ 140.429,74
Fac. Cs. Económicas	\$ 2.572,11
Fac. Cs. Naturales	\$ 3.564,60
Fac. de Ingeniería	\$ 16.681,49
Fac. de Cs. Exactas	\$ 9.073,10
Fac. Cs. de la Salud	\$ 15.958,42
Fac. de Humanidades	\$ 680,48
I.E.M. - Salta	\$ 7.413,92
I.E.M. - Tartagal	\$ 2.040,49

TOTAL: \$ 198.414,35

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 CP.N. RAMON RAMON SALLO
 RECTOR

[Signature]
 LIC. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 080/95